



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

“2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO N° 6 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, RELACIONES INSTITUCIONALES, SEGUIMIENTO LEGISLATIVO Y DERECHOS HUMANOS

INSCRIPCION PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA PROVINCIA PARA REGISTRO LEY PROVINCIAL 857

CONVOCATORIA ABIERTA

POR 5 DIAS - Se convoca a **Organizaciones de Derechos Humanos**, conforme el artículo 13 de la Ley provincial 857, para la INSCRIPCION y conformación de Registro Provincial a los efectos de constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. La Comisión N° 6 de la Legislatura Provincial acreditará a las organizaciones que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 4°:

“Los integrantes de organizaciones de Derechos Humanos serán a propuesta por las mismas y aprobados por la mayoría de los miembros de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 6.

Todos los integrantes del Comité deberán poseer una reconocida trayectoria en la promoción y protección de los Derechos Humanos, excepto los representantes del Poder Legislativo. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser renovables.”.

La presentación de antecedentes y documentación será durante el mes de SEPTIEMBRE de 2021, en forma presencial en Mesa de Entradas de la Secretaría Legislativa de la Legislatura Provincial, situada en la calle San Martín 1431, 1er Piso, y en forma digital al mail comisiones@legistdf.gob.ar, ASUNTO: “REGISTRO ONGS DE DERECHOS HUMANOS, LEY PROVINCIAL 857” .

Ushuaia 27 de Agosto de 2021.-